

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01 Versión: 15 2024-01-11

Fecha del estudio

15/02/2024

Objeto de la contratación

Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la gerencia en la estructuración y gestión de proyectos ambientales estratégicos para EMPOCALDAS SA ESP

Requerimiento previo

NA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la lev. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Teniendo en cuenta lo anterior y la normatividad ambiental vigente, que implican obligaciones para un manejo eficiente y sostenible por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, se requiere el apoyo a la alta dirección para buscar estrategias de solución a algunos procesos contravencionales de carácter sancionatorio en curso por parte de la autoridad ambiental (Corpocaldas), de manera que se búsquen alternativas y soluciones tanto a las inconsistencias ambientales detectadas, como en el desarrollo y gestión de proyectos, establecimiento de actividades, propuestas y compromisoscon el fin de evitar las sanciones y multas derivadas de las mismas. El valor del contrato corresponde con \$5.000.000, como honorarios en contraprestación del apoyo requerido desde la alta dirección. Este valor incluye los gastos en que se incurra para el cumplimiento del objeto y los gastos derivados como pólizas e impuestos.

Necesidad

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es importante mencionar que dentro de su competencia en la prestación y administración de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, EMPOCALDAS SA ESP tiene la obligación de ajustar sus procesos a la normatividad ambiental vigente, por lo que es conveniente adelantar las gestiones pertinentes de manera que se garantice el cumplimiento de la norma para garantizar el cuidado y preservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Por lo tanto resulta conveniente la contratación de una profesional de apoyo con experiencia y conocimiento en materia ambiental, que acompañe a la gerencia en la presentación de alternativas y la gestión de proyectos ante Corpocaldas, que permitan superar las inconsistencias y problemáticas detectadas por la autoridad ambiental, de manera que se otorgue un adecuado manejo en relación con los expedientes que pueden generar sanciones y multas a la empresa.

Oportunidad

Es oportuno contratar una profesional con experiencia en gestión ambiental de manera que se puedan en el mediano y corto plazo proponer vías de solución y gestión de proyectos que permitan cumplir con la norma ambiental vigente y dar solución a los trámites en curso por parte de la autoridad ambiental

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO Ley 99 de 1993, normatividad ambiental vigente

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

Aspectos Técnicos del

> bien y/o servicio

× ×

CÓDIGO NOMBRE

77100000 Gestión Medioambiental

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
			20 0 0	

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra		

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

Profesional en Ingeniería civil, ambiental, sanitaria, en ciencias sociales, administración y/o afines, experiencia especifica mínimo de 4 años relacionada con la normatividad ambiental vigente y la gestión de proyectos ambientales y/o relacionados

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
		Presupuesto Oficial	

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
5.000.000	0	5.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apre	opiación	Valor de la apropiación
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)		5.000.000
		TOTAL CDP	

	BJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLU	JIDA EN EL POIR?	NO	
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en		
		and the second second		

¿SE ENCUE	NTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	NO
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	110
77100000	GESTION MEDIOAMBIENTAL	1743
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO	
No 1	19 de febrero de 2024 al correo plan.anual@empocaldas.com.co	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA	
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.		
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P	Aplica	
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica	
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica	
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica	
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica	
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la nvitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica	
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica	
nformar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica	
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.		
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4)Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica	
lunto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica	
Número de Número de Organismo de certificación del Número del Lote Fabricante de la tubería NIT-DV dentificación del tubo o certificado producto Código de trazabilidad	No aplica	
Codigo de dazabilidad	No aplica	
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica	
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.		
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica	
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica	
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Revisión de la documentación disponible departamentos de planeación y proyectos, coordinación ambiental y en el área de defensa judicial de la Secretaria juurídica de Empocaldas SA ESP

Gestionar la información necesaria para la presentación de fichas técnicas donde se tenga un resumen y análisis de los procesos sancionatorios ambientales que actualmente cursan contra EMPOCALDAS SA ESP según los procesos contravencionales en curso por la Corporacion Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS.

Elaboración los informes a la gerencia en medio análogo y digital, las presentaciones requeridas y el diagnóstico de las soluciones, estrategias, modelos, metodologías y demás recursos necesarios para blindar a Empocaldas SA ESP frente a los procesos contravencionales en curso por parte de la Corporacion Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS.

Apoyar la formulación de proyectos ambientales priorizados por la gerencia en lo concerniente a su fase de prefactibilidad donde se incluyan las consultas bibliográficas necesarias en fuentes oficiales internas y externas en articulación con el banco de proyectos de la EMPOCALDAS.

Las demás requeridas en el marco del objeto contractual solicitadas por el Supervisor y/o la gerencia de Empocaldas SA ESP

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Sede Administrativa de Empocaldas SA ESP de la ciudad de Manizales

Plazo de ejecución

Un (1) mes contado a partir de la suscripcion del acta de inicio del contrato de prestacion de servicios

FORMA DE PAGO

Forma de Pago Pago unico y final de acuerdo con el desarrollo del contrato, previa certificación del supervisor de haberse cumplido a cabalidad con las actividades y obligaciones exigidas

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

Condiciones para Pago

- 1. Presentación de la factura
- 2. Informe de recibo de almacén.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor	
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	JEFE DPTO PLANEACION Y PROYECTOS	
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor	
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	JEFE DPTO PLANEACION Y PROYECTOS	

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

TIFO DE CONTRATO			
Tipo de contrato	Bartha Bar		
Suministros			
Arrendamiento			
Obra			
Consultoría	Aplica		
Prestación de Servicio			
Interventoría			
Compra Venta			
Orden de compra o Servicio			
Convenio Inter-Administrativo			
Contrato Inter-Administrativo			
Otro			

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

	Solicitado por://		Aprobado por:
Firma	Chu X	Firma	Just
Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	Nombre	JUAN PABLO ZULYAGA CORREA
Cargo	JEFE DPTO PLANEADON Y PROYECTOS	Cargo	JEFE DE TO PLANFACION Y PROYECTOS

	Revisión Jurídica (Secretaria Genera	il) <i>U</i>
Firma Jawa C	Nombre Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA